



RESOLUCIÓN N° 359-.....-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (A PROCEDER AL PAGO COMPLEMENTARIO EN CONCEPTO DE BONIFICACIÓN POR GESTIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2026, A FAVOR DE UNA SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 30 de Abril de 2026.

VISTO:

La Nota DT N° 539/2026 de fecha 29 de abril del 2026, presentada por el Departamento de Tesorería de la Dirección de Finanzas (Expediente MEI SENAVE N° 539/2026); el Decreto N° 5311/26 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de Diciembre de 2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026"; la Resolución SENAVE N° 090/2026 de fecha 30 de enero del 2026; el Dictamen N° 578/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota DT N° 539/2026 de fecha 29 de abril del 2026, el Departamento de Tesorería, a través de la Dirección de Finanzas, eleva el informe respecto al pago ejecutado a la funcionaria Daisy Carolina O'higgins Dure, por el mes de marzo del 2026, y teniendo en cuenta el mismo, solicita el pago complementario de Bonificación por Gestión Administrativa en favor de la misma.

Que, obra adjunto a la presentación, el informe remitido por la División de Sueldos del Departamento de Tesorería, en donde se informa que a la funcionaria Daisy Carolina O'Higgins Dure, con C.I. N° 3.819.495, erróneamente le ha sido imputado un monto menor al que le corresponde en concepto de bonificación por gestión presupuestaria correspondiente al mes de marzo de 2026. Sobre la base del informe, adjunto la planilla del monto abonado y comprobante de pago, junto con la planilla de salario del mes de marzo del 2026.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, con relación a lo expuesto anteriormente, a través de sus áreas competentes, ha elaborado la planilla de pago correspondiente conforme a las normativas vigentes.

Que, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, en el Objeto del Gasto N° 133, conforme a las Providencias N° 978/2026.

Que, el pago solicitado en el concepto mencionado, se halla previsto en la Ley N° 7609/25 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", y en el Decreto N° 5311/26 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay





RESOLUCIÓN N° 359.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO COMPLEMENTARIO EN CONCEPTO DE BONIFICACIÓN POR GESTIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2026, A FAVOR DE UNA SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”.

Que, la Resolución SENAVE N° 090 de fecha 30 de enero del 2026, reglamentan el pago de Gastos de Residencia (Objeto del Gasto 122), Remuneración Extraordinaria (Objeto del Gasto 123), Remuneración Adicional (Objeto del Gasto 125), Subsidio Familiar (Objeto del Gasto 131), Bonificaciones (Objeto del Gasto 133), y Gratificaciones por Servicios Especiales (Objeto del Gasto 137), al personal del SENAVE, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone en su Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ...p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 672/2026, la Dirección de Asesoría Jurídica eleva el Dietamen N° 578/2026, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, recomendando la emisión de la resolución por la cual se autoriza el pago complementario en concepto de bonificación por gestión administrativa, correspondientes al mes de marzo del Ejercicio Fiscal 2026, a favor de la funcionaria Daysi Carolina O'higgins Dure, con C.I. N° 3.819.495.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago complementario en concepto de Bonificación por Responsabilidad en la Gestión Administrativa, correspondiente al mes de marzo del Ejercicio Fiscal 2026, a favor de la señora Daysi Carolina O'higgins Dure, con C.I. N° 3.819.495, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), por un valor





RESOLUCIÓN N° 359.....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO COMPLEMENTARIO EN CONCEPTO DE BONIFICACIÓN POR GESTIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2026, A FAVOR DE UNA SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

en Gs. 360.000 (*Guaraníes trescientos sesenta mil*), conforme a la planilla que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE




Secretario General



